



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, octubre cinco (05) de dos mil veintiséis (2026)

Proceso:	Acción de Tutela
Accionante:	Jhon Fredy Ciro Rincón CC. 1037071008
Accionado:	Alcaldía Distrital de Medellín Corregiduría de San Cristóbal
Vinculados	Poseedores o Responsables de la Intervención Urbanística Personas Indeterminadas u ocupantes materiales
Vinculados	Secretaría De Control Territorial De La Alcaldía Distrital De Medellín Secretaria de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia de la Alcaldía de Medellín Secretaria de Bienestar Social de la Alcaldía de Medellín Personería de Medellín Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Uariv Departamento para la Prosperidad Social Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Ministerio de Vivienda
Radicado:	05001-40-03-010-2026-01447-00
Tema:	Incorpora - ordena vincular. Requiere a los accionados.

Se incorpora escrito allegado por la parte actora y respuestas allegadas por las vinculadas de oficio como accionadas, Ahora, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: VINCULAR por pasiva a la presente acción de tutela a la **SECRETARÍA DE CONTROL TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN**, para que se pronuncien al respecto de los hechos descritos en el escrito de acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más expedito y eficaz posible la presente decisión, para que en el término de un (01) día se pronuncien sobre los hechos y fundamentos de derecho expuestos por la actora y pidan las pruebas que pretendan hacer valer. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 16, y 19 del Decreto 2591 de 1991, y 5° del Decreto 306 de 1992.

TERCERO: REQUERIR a los accionados **ALCALDÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN y CORREGIDURÍA DE SAN CRISTÓBAL** para que, de conformidad con lo ordenado en el numeral tercero del auto admisorio, aporten constancia de fijación de Aviso de Notificación de la Admisión de la presente acción constitucional en el bien inmueble Calle 49 B – Carrera 99 B 123 Lote Sector La Divisa del Corregimiento de San Cristóbal.

NOTIFÍQUESE

KAROL STEFANIA MIRA VÉLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Karol Stefania Mira Velez
Juez (e)
Juzgado Municipal
Civil 010 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2947f62dab6e166d6dca022d19c12e4bb24cf9b2bb11f3188353f40614e0153**
Documento generado en 05/10/2026 11:09:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>